



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 118 -2013-CONCYTEC-P

Lima, 09 AGO. 2013

VISTO:

El informe N° 109-2013-CONCYTEC-DPP, mediante el cual el Director (e) de la Dirección de Políticas y Planes de CTel del CONCYTEC solicita la autorización de viaje para la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez, a la ciudad de Santiago de Chile, a fin que participe en la reunión de cierre del proyecto "Estrategias Regional y Marco de Interoperabilidad y Gestión para una Red Federada Latinoamericana de Repositorios Institucionales de Documentación Científica", y;

CONSIDERANDO;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante Carta de fecha 27 de junio de 2013, emitida por la Directora del Proyecto de la Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas – CLARA, se invita a la señora Isabel Rocío Recavarren Martínez, servidora de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTel del CONCYTEC, para que participe en la reunión final del proyecto latinoamericano "Estrategia Regional y Marco de Interoperabilidad y Gestión para una Red Federada Latinoamericana de Repositorios Institucionales de Documentación Científica", que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago en Chile, los días 13 y 14 de agosto de 2013;

Que, la mencionada reunión tiene como objetivo la definición del primer año de funcionamiento del Proyecto de Red Federada de Repositorios Institucionales de Publicaciones Científicas - La Referencia;

Que, mediante Informe N° 084-2013-CONCYTEC-DSIC, de fecha 03 de julio el Director de Sistemas de Información y Comunicación de la CTel del CONCYTEC señala que, en relación al citado evento, la entidad organizadora solventará los gastos de un representante de esta institución en su totalidad;

Que, por el Informe del Visto, el Director (e) de la Dirección de Políticas y Planes de CTel del CONCYTEC, solicita que en atención al Informe N° 084-2013-CONCYTEC-DSIC, se autorice a la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez para que viaje al mencionado evento, en representación del CONCYTEC;

Que, en tal sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada servidora, para que participe en la reunión referida en el segundo considerando de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Director de Sistemas de Información y Comunicación de la CTel, del Director (e) de la Dirección de Políticas y Planes de CTel, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;




RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 118 -2013-CONCYTEC-P

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM; la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;




SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Isabel Rocio Recavarren Martínez, servidora de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de la CTEL del CONCYTEC, del 13 al 14 de agosto de 2013 a la ciudad de Santiago de Chile, a fin que asista en calidad de representante del CONCYTEC a la reunión de cierre del proyecto “Estrategias Regional y Marco de Interoperabilidad y Gestión para una Red Federada Latinoamericana de Repositorios Institucionales de Documentación Científica”.

ARTICULO SEGUNDO.- La ejecución de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público y tampoco dará derecho de exoneración o liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.



ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la servidora deberá presentar a la Presidencia del CONCYTEC, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje en comisión de servicio realizado.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de la CTEL la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.concytec.gob.pe.

Regístrese y comuníquese



Gisella Orjeda, PhD
Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC